

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000987

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 258-2015/MDCH/A

Challhuahuacho, 02 diciembre de 2015

VISTO:

El INFORME N° 0755 – 2015 –GIDUR/MDCH/JCCR/GO, de fecha 23 de Noviembre del año 2015, emitido por el Ing. CARLOS GUSTAVO MUÑIZ MENDOZA, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrito de Challhuahuacho, documento mediante el cual solicita la aprobación del expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 885 DE LA LOCALIDAD DE PARARANI, N° 890 DE LA LOCALIDAD DE HUARACCOYO, Y N° 883 DE LA LOCALIDAD DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC", con código SNIP N° 134726, y;

000491

CONSIDERACIÓN:

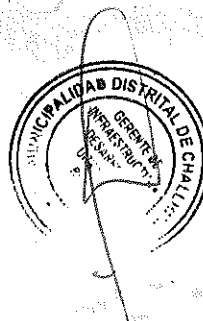
Que, las Municipalidades, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autoridad política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplan en armonía con las Políticas y planes Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo;

Que, en el marco de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por el medio del cual se aprueba el PIP "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 885 DE LA LOCALIDAD DE PARARANI, N° 890 DE LA LOCALIDAD DE HUARACCOYO, Y N° 883 DE LA LOCALIDAD DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC";

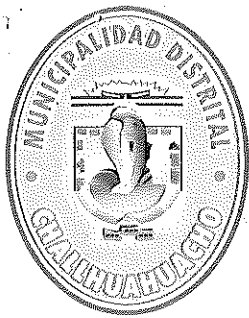
Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido proyecto, se ha realizado en función de la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 134726;

Que, habiendo recepcionado el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 885 DE LA LOCALIDAD DE PARARANI, N° 890 DE LA LOCALIDAD DE HUARACCOYO, Y N° 883 DE LA LOCALIDAD DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC", para su revisión;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia Municipal, el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 885 DE LA LOCALIDAD DE PARARANI, N° 890 DE LA LOCALIDAD DE HUARACCOYO, Y N° 883 DE LA LOCALIDAD DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC", el mismo que cuenta con la APROBACION correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Ingeniero: MUÑIZ CASTRO, JORGE RENE Con CIP: 25813, según INFORME N° 001/JRMC/GI/MDCH, dando la



*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000506

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente Técnico citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

RESUMEN EJECUTIVO
ÍNDICE
MEMORIA DESCRIPTIVA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PLANILLA DE METRADOS
MEMORIA DE CÁLCULO
PRESUPUESTO
RECURSOS E INSUMOS
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTO DIRECTO
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS INDIRECTOS
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS POR PARTIDAS GENÉRICAS VALORIZADAS
CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESTUDIOS COMPLEMENTARIO
PLANOS DEL PROYECTO

000490

Que, mediante **INFORME N° 0755 - 2015 -GIDUR/MDCH/JCCR/GO**, de fecha 23 de Noviembre del 2015, el Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Ingeniero: Carlos Gustavo Muñiz Mendoza, solicita al Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, Economista: Esteban Ccana Laguna, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 885 DE LA LOCALIDAD DE PARARANI, N° 890 DE LA LOCALIDAD DE HUARACCOYO, Y N° 883 DE LA LOCALIDAD DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", con código SNIP N° 134726, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, con **INFORME N° 0755 - 2015 -GIDUR/MDCH/CGMM**, de fecha 23 de noviembre del 2015, el Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Ingeniero: Carlos Gustavo Muñiz Mendoza, emite la opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto Mencionado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Art. 20, Inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 885 DE LA LOCALIDAD DE PARARANI, N° 890 DE LA LOCALIDAD DE HUARACCOYO, Y N° 883 DE LA LOCALIDAD DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC",

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 9050004

CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

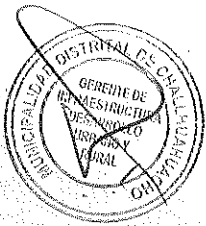
con código SNIP 134726, el mismo que consta de 06 tomos, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2015:



MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
	Componente	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
1	EXPEDIENTE TECNICO	57,928.32
2	INFRAESTRUCTURA	2,388,511.63
3	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	427,788.00
4	MATERIALES PEDAGOGICOS	107,050.00
5	SENSIBILIZACION PADRES DE FAMILIA	27,890.00
6	GASTO DE SUPERVISION	215,867.16
7	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00
8	GASTOS GENERALES	601,634.07
TOTAL: S/		3,826,669.18

000489

Son: Tres Millones Ochocientos Veinte Seis Mil Seis Cientos Sesenta y Nueve Con 18/100 Nuevos Soles.



ARTICULO 2°.- ENCARGAR, la ejecución del proyecto aprobado en el artículo primero de la presente Resolución encargando a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y a los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

 ECON. JULIO QUISPE GASPAR
 CEO. 601
 GERENTE MUNICIPAL

.CI
 GM
 GIDUR
 OPP
 OPI

*Salvemos Challhuahuacho
 Unidos Podemos Todo*